

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

DANIEL ALCIDES VERGARA TOBÓN
GERENTE

GLORIA PATRICIA LONDOÑO MARQUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JHOANN MAURICIO MARIN SIERRA
SUBGERENTE CIENTÍFICO

MARIA EUGENIA TABORDA CARMONA
ASESORA CONTROL INTERNO

YENNY ALEXANDRA HERRERA AGUDELO
PROFESIONAL DE CALIDAD

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

2025

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**
- 5. ARMONIZACION VALORES**
- 6. PRINCIPIOS**
- 7. ROL Y OBJETIVOS DEL SERVIDOR PUBLICO**
- 8. CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**
- 9. PLAN DE TRABAJO**
- 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO.**

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

1. INTRODUCCION

El Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno de la E.S.E Hospital Yarumal San Juan de Dios, obedece a nuestro compromiso con el desempeño de nuestras funciones en el marco de los principios y valores consagrados en la Constitución Política de Colombia y especialmente en nuestra Plataforma Estratégica Institucional; Los escenarios dinámicos exigen un trabajo profundo de gestión del cambio, donde la cultura organizacional es lo principal para alcanzar los propósitos de la entidad, buscando adaptarse a los cambios globales y a una visión que Nos Une en la entidad, teniendo como centro la integridad, seguridad y la buena ética, tanto del talento humano de la entidad como de los usuarios y grupos de interés.

El propósito de este código es lograr la motivación, interiorización y aplicación de cada uno de los valores y principios en las actividades diarias. En él se expresa el compromiso ético, social e institucional de cada uno de los colaboradores que forman parte de la empresa, en el logro de las políticas y los objetivos institucionales, el cumplimiento de la misión y visión de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Yarumal, como ente integrante del sistema y el equilibrio de los deberes y valores que como personas llevan en su formación y que comparten con la institución.

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Yarumal está comprometida en implementar, crecer y aportar a un excelente nivel de calidad en todos y cada uno de los servicios de salud prestados, mediante el mejoramiento continuo de los procesos, garantizando de esta manera seguridad y confianza a los usuarios y cumpliendo la normatividad vigente dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

El presente Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno es el compromiso social, moral, legal y legítimo que tiene cada colaborador de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Yarumal con la comunidad de Yarumal, el norte antioqueño y demás personas que requieran de los servicios de la entidad, respetando la aplicación de conductas éticas propias y deseables en las actividades que a diario desarrollan, y que reflejan el sentido de pertenencia con la institución, procurando implementar una cultura organizacional referente y conforme al plan de desarrollo institucional. Con el ánimo de continuar brindando servicios con calidad y calidez humana, pero también eficaces, incluyentes y transparentes, los invitamos a calificar nuestro

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno y ponerlo en práctica para continuar construyendo territorio y el camino a la excelencia.

2. OBJETIVO GENERAL.

El Código de Integridad es una declaración de la política institucional que enmarca los principios, valores y reglas de conducta. En este punto vale la pena aclarar que no se cambian los valores existentes, sino que estos dan un giro en la evolución cultural de la institución frente a los valores de integridad. Con ello, el Hospital busca preservar la ética empresarial, profesional y personal, garantizando la transparencia en la gestión, administración de sus recursos, reconocer y respetar los derechos de los usuarios y partes interesadas, teniendo en cuenta que la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad o lo que es lo mismo hacer lo que se dice. Ahora bien, la integridad es una característica personal, que en el sector público se vive como la coherencia del ejercicio laboral del servidor. Toda vez que con ello se facilita la transformación cultural, la confianza sobre la gestión y el logro de los objetivos estratégicos organizacionales.

Este Código busca establecer los valores institucionales, principios de acción, buenas prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal, y así consolidar el núcleo que dinamizará la cultura deseada de la Institución como lo presenta nuestro mapa de la estructura orgánica.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Enunciar y armonizar las proporciones del Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

Establecer los valores que fundamentarán el código de Código integridad, Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

Fortalecer la cultura organizacional del Hospital de Yarumal para acortar la brecha entre la cultura actual y la cultura deseada.

Dinamizar las sub-culturas organizacionales (cultura de la humanización, cultura de la calidad, cultura de la seguridad, cultura de la transparencia, cultura del riesgo) desde la perspectiva de los valores de integridad.

Implementar estrategias para promoción los comportamientos éticos en el desempeño de las funciones del servidor público de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

Los valores en la administración pública son indispensables al ser parte de la cultura organizacional, la cual es vital en la conducta del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en armonía con la institución. Cualquiera que sea la forma de los códigos, en el fondo deben reunir dos requisitos: primero, potenciar o fomentar siempre los valores y actitudes positivas del ser en la persona y, segundo, proporcionar un criterio sólido para poder adecuar la conducta de las personas al buen ejercicio de la función pública. De esta manera quien haya leído y asimilado un código conocerá lo que está bien y lo pondrá en práctica. Un código eficiente además de permitir identificar los vicios o antivalores sienta las bases o establece un procedimiento para evitarlos o erradicarlos.

5. ARMONIZACIÓN DE VALORES

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad, la ética y el buen gobierno de nuestro comportamiento como servidores públicos.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO
Honestidad.	Honestidad.
Respeto.	Respeto.
Compromiso.	Responsabilidad. Solidaridad.
Diligencia.	Vocación de servicio. Seguridad.
Justicia.	

Dicho cambio busca la articulación del Código de Ética y Buen Gobierno de la institución y la política de integridad con los valores propuestos de los servidores públicos desarrollados por el DAFP.

Dicha armonización tiene como fin último, resaltar la necesidad de un comportamiento especial, ejemplar, íntegro y un deber ser particular en concordancia con el sentido de lo público. Así, la Institución acoge los valores como pautas inexorables que permeen las prácticas de la Junta Directiva, del gerente, del equipo directivo y de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

5.1. VALORES

Hacen parte de las cualidades o virtudes que promueve una institución para materializar su misión, su visión y su proyección. Se relaciona con el comportamiento y la cultura de la organización. Ponen un sello y una marca que diferencia y da identidad a nuestro Hospital.

HONESTIDAD.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE DEBO HACER:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlo.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.
- Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito al acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionados con mi cargo.

LO QUE NO DEBO HACER:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE DEBO HACER:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO DEBO HACER:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE DEBO HACER:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO DEBO HACER:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE DEBO HACER:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO DEBO HACER:

- No malgasto ningún recurso público.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE DEBO HACER:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO DEBO HACER:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

SEGURIDAD

Comportamientos y actitudes que contribuyen a prevenir y minimizar los riesgos para la organización y los usuarios.

LO QUE DEBO HACER:

- La seguridad del paciente es obligación de cada uno de los integrantes del equipo de salud, en su puesto de trabajo.
- Trabajo en equipo, ya que la seguridad del paciente será mayor, en la medida en que las diferentes áreas y servicios de la Institución procuren la implementación de una adecuada cultura de la seguridad desde su quehacer.
- Participo activamente en la gestión clínica.
- Estimulo el reporte, a través de una cultura institucional de seguridad, no punitiva y justa.

LO QUE NO DEBO HACER:

- La reincidencia en las mismas fallas de atención, que se observen sin acciones de mejoramiento Y evidencia de seguimiento.
- Acciones intencionales que implican la desviación deliberada de un procedimiento, de un estándar o de una norma de funcionamiento, violación de la seguridad de la atención en salud.
- Promuevo acción insegura, conducta que ocurre durante el proceso de atención en salud usualmente por acción u omisión que tiene, al menos, el potencial de causar un accidente o evento adverso.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

6. PRINCIPIOS

Son directrices, normas o ideas fundamentales que orientan el pensamiento y rigen la conducta de todos los integrantes de una organización.

En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Accesibilidad: Es la posibilidad que tienen los usuarios para acceder a los servicios de salud desde la diversidad de enfoques diferenciales.

Calidez Humana: Es el principio fundamental a implementar por todos los colaboradores del Hospital para fortalecer la empatía, relacionamiento y acompañamiento con los usuarios y familiares que acceden a los diferentes servicios en salud.

Eficiencia: Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para una oportuna, adecuada y suficiente prestación de los servicios en salud.

Integralidad: Los servicios de salud en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Yarumal se brindan de manera pertinente y de alta calidad centrados en el usuario y su familia, mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias, permitiendo una interacción responsable, consciente y colaborativa entre los pacientes, sus cuidadores y el personal asistencial.

Innovación: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y enfoques para mejorar la eficacia del cuidado y la eficiencia operativa

Liderazgo: Es la capacidad constante de mejoramiento continuo para dar respuesta a los retos y necesidades de servicios en salud en el territorio, inspirando colaborativamente a diferentes actores y a la organización, para el cumplimiento de las metas propuestas

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

Oportunidad: Es la posibilidad que tienen los usuarios de obtener servicios que requieren en el menor tiempo posible sin retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

Participación social: Establece el compromiso de la Institución, de involucrarse en iniciativas comunitarias para mejorar la salud y el bienestar integral de la población. Esto implica colaborar en programas de prevención, educación y promoción de la salud.

7. ROL Y OBJETIVO DEL SERVIDOR PÚBLICO

El servidor público de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL, tendrá los objetivos claros y presentes que permanecerán siempre en su actuar y formarán parte de él, del desarrollo de sus funciones, así como la apropiación de los principios, valores y directrices indicados en el presente código de ética:

1. **PERSONAL:** Mejorar las condiciones físicas, afectivas, intelectuales y familiares en un aprendizaje continuo, que significa aprender y desaprender, para mejorar la convivencia y el crecimiento personal.
2. **PROFESIONAL Y LABORAL:** Fortalecer el conocimiento en el trabajo, para desarrollar y utilizar las aptitudes al máximo, con procesos de capacitación y actualización, siempre, en búsqueda de la excelencia.
3. **SOCIAL:** Desempeñar un papel preponderante en el mejoramiento de la comunidad con el aporte de ideas, trabajo y liderazgo en la solución de problemas colectivos, con generosidad y solidaridad. Las acciones presentes impactaran en el futuro, en el de su familia, de la entidad y de toda la sociedad Yarumaleña.

8. CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Adhesión al principio de transparencia: Los servidores públicos del Hospital deben adherirse al principio de transparencia, reconociendo el derecho de las personas a solicitar información y a vigilar la gestión de esta Institución, con la única limitación de la información reservada y confidencial que establezcan las leyes

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

respectivas.

Asimismo, deben actuar con plena disposición a rendir cuenta ante las autoridades competentes.

Apertura a informar hechos de interés: Para los efectos de facilitar la protección del interés general en las operaciones y decisiones de la autoridad institucional, los servidores públicos del Hospital entregarán la información y datos, incluso personales, que les sean solicitados por parte de las unidades asociadas al control interno, control disciplinario, la prevención de la corrupción, la investigación interna, y todas aquellas autoridades con facultades para ello, siempre que su confidencialidad no esté protegida por las leyes u órdenes judiciales.

Actuar de forma íntegra: Los servidores públicos del Hospital deben actuar con probidad y de forma imparcial, en atención al compromiso que les asiste de preservar el interés general en el ejercicio de su cargo, así como el respeto al principio constitucional de igualdad ante la ley

Control directo de la promoción y conocimiento del Código de Integridad: Los jefes inmediatos de los equipos de trabajo y unidades institucionales tienen respecto del personal a su cargo, el deber de velar por la adhesión y el cumplimiento cotidiano de los principios, normas y recomendaciones de este Código, a través del diálogo y el trabajo en equipo.

Deber de conocer las normas que le son aplicables: Todo servidor público del Hospital deberá informarse sobre las normas reguladoras de la función pública y las relativas al desempeño de su cargo.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

Declaración patrimonial: Aquellos servidores públicos dentro del Hospital, obligados a ello, rendirán declaración jurada del estado de su patrimonio en la forma y oportunidad que señale la ley, debiendo informarse de la aplicabilidad de esta obligación. Asimismo, estos servidores públicos brindarán las facilidades a las autoridades competentes para acceder a información que permita verificar su contenido

Evitar todo tipo de delitos: Los servidores públicos del Hospital, deben abstenerse en el ejercicio de su cargo, de realizar conductas que pudieran derivar en la configuración de delitos sancionados por la ley penal relacionados con la Administración Pública.

Garantizar la protección de la información: Los servidores públicos Hospital, deben proteger la información institucional de la que tuvieron conocimiento o se encontrare bajo su responsabilidad, custodia o resguardo, debiendo utilizarla únicamente para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Hacienda, Manual de Políticas de Control Interno y las Políticas de Seguridad de la Información establecidas en esta Institución

Liderazgo y responsabilidad: La alta administración, jefes inmediatos y líderes de procesos de la E.S.E Hospital Yarumal San Juan de Dios en sus diversos niveles, tienen la responsabilidad de asumir el cumplimiento de las disposiciones del presente Código y liderar con su ejemplo y guía al personal bajo su cargo. Junto con esto, la visibilidad de su jerarquía les impone especiales condiciones de cuidado de la imagen pública de la entidad a que pertenecen.

Rechazo a todo tipo de regalos: Los servidores públicos del Hospital no solicitarán

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

ni aceptarán regalos, dádivas, beneficios o privilegios, cualquiera sea su naturaleza o monto, todo en aras a preservar la integridad en la función pública y el prestigio institucional; debiendo hacer del conocimiento de los usuarios, la prohibición legal de ofrecer o entregar regalos de cualquier tipo, sin importar la motivación, fechas u ocasiones especiales que las pudieren motivar.

9. PLAN DE TRABAJO

E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS, coordinará las acciones necesarias para la capacitación de todo el personal, en relación con la aplicación de los valores de la función pública, los principios institucionales consagrados en el plan de desarrollo y en el ejercicio de las funciones diarias.

Con el fin de asegurar una adecuada comunicación, despliegue y orientación permanente del uso del código de integridad, ética y buen gobierno, la oficina de control interno, establecerá los mecanismos idóneos de consulta, publicación y divulgación para todo el personal y la comunidad.

¿QUÉ SE VA HACER?

- Curso de integridad, el cual se puede realizar desde la página de la función pública.
- Enviar un formulario Google virtual, tipo encuesta para conocer el grado de conocimiento de todos los colaboradores, respecto al código de integridad, ética y buen gobierno.
- Con el fin de difundir y socializar el Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, realizará las siguientes actividades: Inducción y Reinducción: En las jornadas de inducción y reinducción se socializará con todo el personal los valores éticos y principios institucionales, de igual forma se enviara a través de un link de classroom para que todos los empleados puedan conocer y descargar el Código de Integridad, Ética y buen gobierno, independientemente del tipo de contratación, así como la publicación pertinente en la página web de la institución.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

- Los empleados públicos deberán adherirse y darle cumplimiento a los principios y normas establecidas en el presente Código, a partir de la fecha de su suscripción.

¿PARA QUIÉN?

Para los empleados públicos, todos los colaboradores indistintamente la modalidad de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL, reconociendo sus necesidades y motivaciones.

¿CÓMO ES EL ENTORNO DE LA ENTIDAD?

La entidad está conformada por colaboradores dispuestos a recibir conocimientos en pro de mejorar las condiciones laborales y sociales. Las actividades planeadas son programadas en horarios laborales y dinámicos que permitan tener espacios de entretenimiento, transferencia de conocimientos y experiencias en sus actividades diarias.

DETERMINANTES:

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO

Con el fin de reforzar la cultura de integridad en los servidores públicos, colaboradores indistintamente la modalidad de contratación con la E.S.E. y con ello, afianzar el Código de Integridad, ética y buen gobierno en las entidades públicas, se propone la implementación de una medida de seguimiento y control que fuera oportuna y objetiva a las acciones sugeridas como buenas prácticas.

- La primera se enfoca en la elaboración de un diagnóstico a partir de la participación de los colaboradores.
- La segunda desarrolla e implementa un sistema de indicadores de perspectiva sobre el comportamiento de los servidores públicos
- La tercera alternativa consiste en la medición de integridad a través del Furag II.

A través de la herramienta en línea (Formulario Único Reporte y Avance de la Gestión, Furag II) que se implementa para el seguimiento del Nuevo Modelo de Gestión.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	MANUAL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO: MA-02-005
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 17/09/2025

11.CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del cambio
26-06-2021	01		Creación del documento
13/01/2025	02	Todo el documento	Actualización del documento
17/09/2025	03	Todo el documento	Actualización del documento

12.APROBACION

Actualización	Revisó	Aprobación
David Jesús Cantor Vergara	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Talento Humano	Profesional de Calidad	Gerente